

Santiago, 24 de Noviembre del 2014
Ref.: Schwager Energy S.A., Registro de Valores
0549
Mat.: Comunica **HECHO ESENCIAL** en relación
a la **filial Schwager Service S.A.**

Señor:
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y sus modificaciones, informo en el carácter HECHO ESENCIAL que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha sido comunicada por Compañía Minera Lomas Bayas, el día 21 de noviembre de 2014, de la adjudicación del contrato LB-AC-GAD-SCT-1503 SERVICIO DE "MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, DE PLANTA Y OTROS SERVICIOS", correspondiente a servicios de mantenimiento eléctrico, y otros servicios menores en Planta faenas Lomas Bayas e instalaciones en Calama, a ejecutar según contrato que se encuentra en proceso de elaboración para su firma.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: El valor total del contrato es la suma de \$3.850.986.842 (Valor Neto).

El precio total indicado, incluye los costos directos e indirectos presupuestados para la ejecución del servicio, incluida la contratación de trabajadores, como los gastos generales y un margen esperado acorde a los estándares de la industria.



PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del servicio será de 36 meses. El inicio de los servicios se estima para el mes de enero del 2015.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

La presente adjudicación obliga a cumplir los siguientes requisitos administrativos mínimos para dar curso al proceso:

- Gestionar boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento acordada para este contrato, equivalente a un 10% del valor total del contrato expresado en pesos.
- Gestionar boleta de garantía de fiel cumplimiento de obligaciones laborales para este contrato, equivalente a un 5% del valor total del contrato expresado en pesos.

Por instrucciones del Sr. Gerente General y sin otro particular, le saluda atentamente,



JUAN ARNALDO FIGUEROA ASTUDILLO

Abogado

Fiscal de SCHWAGER ENERGY S.A.